

ANÁLISIS DEL SECTOR SI-005-2025

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, según el cual, las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, el Municipio de Manizales, Secretaría de Movilidad – Unidad de Gestión del Riesgo, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

OBJETO DEL CONTRATO

“SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE LEY, VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA EL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS Y AGENTES DE TRÁNSITO”.

1. PERSPECTIVA LEGAL.

El Municipio de Manizales es la Entidad responsable del cumplimiento del Plan de Desarrollo y de su misión institucional, todo esto de conformidad con el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia, actividad que desarrolla a través de sus secretarías.

Mediante el Decreto 1919 del 27 de agosto de 2002, el Gobierno Nacional fijó el régimen de prestaciones sociales para los empleados públicos y reguló las prestaciones mínimas de los trabajadores oficiales del nivel territorial, estableciendo que gozarán de las consagradas para los empleados públicos de la Rama Ejecutiva del Poder Público del Orden Nacional.

Por tal razón, en cumplimiento de las directrices emanadas por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública mediante circular No. 001 del 28 de Agosto de 2002, se señala como prestación social, entre otras, la entrega de calzado y vestido de labor cada cuatro meses a empleados que devenguen una asignación básica mensual inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal mensual vigente, siempre que el empleado haya laborado para la respectiva entidad por lo menos tres (3) meses en forma ininterrumpida antes de la fecha de cada suministro (Ley 70 de 1988 y decreto reglamentario 1978 de 1989).

Por lo tanto y con fundamento en la directriz de la función pública, la Administración Central Municipal, dará apertura al proceso de selección para contratar el suministro de vestido de labor y calzado, para los funcionarios de la Administración Central Municipal, que devenguen hasta dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

2. DESCRIPCIÓN DEL SECTOR.

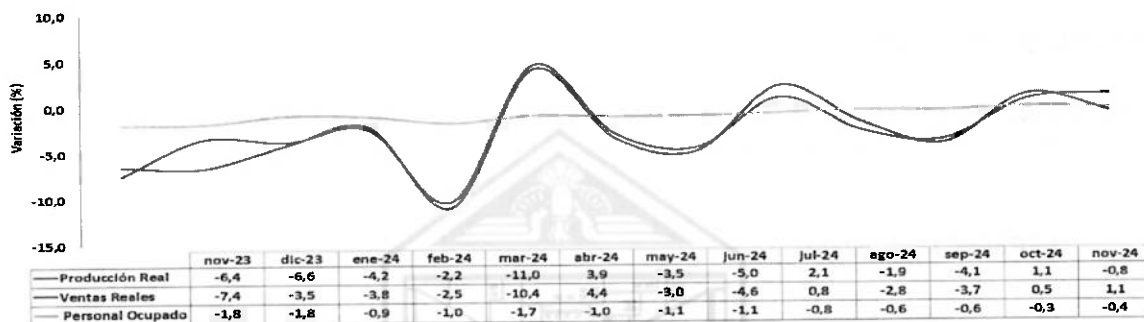
2.1 PERSPECTIVA COMERCIAL.

El sector de calzado y el sector textil hacen parte del sector secundario de la economía, como quiera que en este sector se transforma la materia prima extraída por el sector primario, tales como caucho, cuero, petróleo, lino, algodón, entre otros. Dicha materia prima se transforma en calzado y vestido de labor.

Históricamente el sector Textil-Confección ha desempeñado un papel fundamental en la economía colombiana.

Según la Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial, la producción real de la industria manufacturera en noviembre de 2024 frente a noviembre de 2023, la producción real de la industria manufacturera presentó una variación de -0,8%, las ventas reales de 1,1% y el personal ocupado de -0,4%.

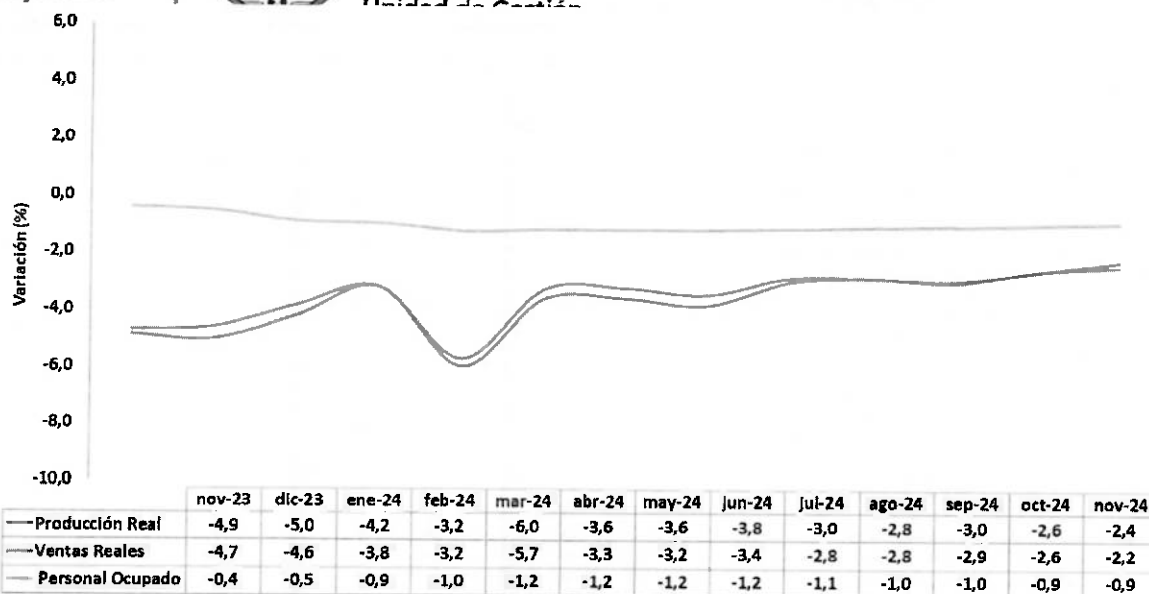
Gráfico 2. Variación anual de la producción real, ventas y personal ocupado de la industria manufacturera Total nacional. Noviembre 2023 – noviembre 2024p



Variación año corrido (%) y contribución, del valor de la producción, ventas, y empleo total, según clase industrial.

Enero - noviembre 2024/2023P

En lo corrido del año hasta noviembre de 2024, la producción real de la industria manufacturera presentó una variación de -2,4%, las ventas reales de -2,2% y el personal ocupado de -0,9%.



De las 39 actividades industriales representadas por la encuesta, un total de 30 registraron variaciones negativas en su producción real, restando 3,3 puntos porcentuales a la variación total año corrido y 9 subsectores con variaciones positivas sumaron en conjunto 0,9 puntos porcentuales a la variación total. (Tabla 2).

**Variación año corrido y contribución de la producción real, ventas reales y personal ocupado, según actividad manufacturera. Total nacional
Enero – noviembre (2024/2023)P**



Clase	Descripción	PRODUCCIÓN		VENTAS		PERSONAL OCUPADO	
		Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp
T_IND	Total Industria	-2,4		-2,2		-0,9	
2390	Fabricación de productos minerales no metálicos n.c.p.	8,1	-0,5	-7,4	-0,4	-2,9	-0,1
2910	Fabricación de vehículos automotores y sus motores	-40,2	0,3	-28,6	-0,2	23,7	-0,1
1900	Coquización, refinación de petróleo y mezcla de combustibles	3,9	-0,3	-3,9	-0,3	0,8	0,0
1061	Elaboración de productos de panadería	-8,4	-0,2	-8,6	-0,2	-1,2	0,0
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales	4,7	0,2	-5,3	-0,3	-3,2	-0,1
1400	Confección de prendas de vestir	-4,7	-0,2	-5,6	-0,2	-4,3	-0,4
1069	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	3,9	0,2	1,0	0,0	-0,4	0,0
1030	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal	-8,6	-0,2	-8,6	-0,2	2,3	0,0
2020	Elaboración de otros productos químicos	-3,8	0,2	5,9	0,2	0,3	0,0
1040	Elaboración de productos lácteos	-4,3	-0,1	2,5	-0,1	1,3	0,0
1090	Elaboración de alimentos preparados para animales	5,9	-0,1	6,0	-0,1	4,2	0,1
2010	Fabricación de sustancias químicas básicas, y sus productos	-3,7	-0,1	3,5	-0,1	-1,3	0,0
1100	Elaboración de bebidas	-0,6	-0,1	0,9	0,1	0,5	0,0
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	-7,4	-0,1	7,4	-0,1	8,3	-0,2
2500	Fabricación de productos elaborados de metal	3,4	-0,1	2,9	0,1	-0,1	0,0
1062	Elaboración de cacao, chocolate y prod. de confitería	5,3	-0,1	5,4	-0,1	-8,6	-0,1
1310	Procesamiento y conservación de carne, pescado, crustáceos y moluscos	-1,7	-0,1	0,8	0,0	0,3	0,0
2310	Fabricación de vidrio y productos de vidrio	-4,6	-0,1	-3,9	-0,1	-1,5	0,0
2930	Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos	17,8	0,1	16,5	0,1	12,8	0,1
1300	Hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles	-2,9	-0,1	-2,8	0,0	-1,4	-0,1
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.	4,5	-0,1	5,8	-0,1	3,1	0,1
1600	Transformación de la madera y sus productos	-7,4	0,0	-4,6	0,0	-5,9	0,0
2920	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores, remolques	-12,3	0,0	-3,5	0,0	4,2	0,0
2210	Fabricación de productos de caucho	-10,8	0,0	-8,9	0,0	-7,0	0,0
1520	Fabricación de calzado	-4,0	0,0	5,8	0,0	3,1	0,1
1512	Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares en cuero	-10,0	0,0	-12,5	0,0	1,6	0,0
2420	Industrias básicas de metales preciosos y no ferrosos	-5,6	0,0	-7,7	0,0	-7,8	0,0
1511	Curtido y recurtido de cueros, recurtido y tejido de pieles	-9,1	0,0	-8,3	0,0	-16,5	0,0
1800	Actividades de impresión	-0,1	0,0	-1,0	0,0	-0,2	0,0
1050	Elaboración de productos de molinería, almidones y sus derivados	0,0	0,0	-0,9	0,0	2,4	0,0
2220	Fabricación de productos de plástico	0,3	0,0	0,1	0,0	3,8	0,3
1061	Tritado de café	6,9	0,0	6,2	0,0	7,8	0,0
1700	Fabricación de papel, cartón, y sus productos	1,3	0,1	1,0	0,0	0,3	0,0
1070	Elaboración de azúcar y panela	4,0	0,1	-0,9	0,0	2,4	0,0
3200	Otras industrias manufactureras	6,1	0,1	6,0	0,1	1,8	0,0
2410	Industrias básicas de hierro y de acero	3,5	0,1	0,5	0,0	-1,0	0,0
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	5,7	0,2	5,4	0,1	1,8	0,1
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	23,9	0,2	19,0	0,2	2,4	0,0
2023	Fabricación de Jabones y detergentes, perfumes y preparados de tocador	3,7	0,2	2,7	0,2	3,4	0,1

Variación anual (%) y contribución, del valor de la producción, ventas, y empleo total, según departamentos Noviembre 2024/2023 P

De los 14 dominios de departamentos representados por la encuesta 9 registraron variaciones negativas en su producción real, restando 1,9 p.p. de la variación total nacional.

**Tabla 4. Variación anual y contribución de la producción real, ventas reales y personal ocupado Departamentos
Noviembre (2024/2023)**

Departamentos	Producción		Ventas		Personal Ocupado	
	Variación %	Cont.(p.p)	Variación %	Cont.(p.p)	Variación %	Cont.(p.p)
Total Industria	-0,8		1,1		-0,4	
Bolívar	-9,1	-0,5	3,7	0,2	-0,4	0,0
Bogotá, D.C	-3,3	-0,5	-3,7	-0,6	-1,5	-0,4
Cundinamarca	-2,0	-0,3	2,5	0,4	0,0	0,0
Boyacá	-8,5	-0,2	-4,2	-0,1	1,5	0,0
Atlántico	-1,8	-0,1	-5,1	-0,4	2,3	0,2
Tolima	-7,8	-0,1	-7,2	-0,1	2,8	0,0
Caldas	-2,1	0,0	2,4	0,0	-3,1	-0,1
Otros Departamentos*	-0,7	0,0	-2,0	-0,1	-0,8	0,0
Córdoba	-1,0	0,0	-14,0	-0,1	3,5	0,0
Santander	1,0	0,1	3,3	0,2	1,5	0,0
Cauca	3,1	0,1	3,5	0,1	-0,8	0,0
Risaralda	10,4	0,2	11,7	0,2	1,2	0,0
Valle del Cauca	2,5	0,4	4,5	0,7	-0,9	-0,1
Antioquia	2,3	0,4	2,9	0,6	-0,5	-0,1

Fuente: DANE- EMMET

P: Cifras provisionales

Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales

PP. Puntos Porcentuales

* Otros departamentos: Amazonas, Arauca, Caquetá, Casanare, Cesar, Chocó, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, San Andrés, Sucre.

Variación doce meses (%) y contribución, del valor de la producción, ventas, y empleo total, según ciudades Noviembre 2024/2023.

En noviembre de 2024 frente a noviembre de 2023 de los 10 dominios de ciudades representados por la encuesta 5 registraron variaciones negativas en su producción real, restando 1,5 p.p de la variación total nacional. (Tabla 6)

Tabla 6. Variación anual y contribución de la producción real, ventas reales y personal ocupado Ciudades Noviembre (2024/2023)^P

Ciudades	Producción		Ventas		Personal Ocupado	
	Variación %	Cont.(p.p)	Variación %	Cont.(p.p)	Variación %	Cont.(p.p)
Total Industria	-0,8		1,1		-0,4	
Cartagena de Indias	-9,9	-0,5	-0,9	0,0	0,3	0,0
Bogotá, D.C	-3,3	-0,5	-3,7	-0,6	-1,5	-0,4
Santiago de Cali	-6,6	-0,3	0,9	0,0	-6,1	-0,2
Barranquilla	-2,2	-0,1	-4,5	-0,3	3,0	0,2
Manizales	-4,5	-0,1	-1,8	0,0	-2,8	-0,1
Medellín	0,0	0,0	1,6	0,1	-1,5	-0,1
Bucaramanga	3,2	0,0	3,6	0,0	-0,3	0,0
Pereira	5,6	0,1	9,2	0,1	1,6	0,0
Resto del país	0,5	0,3	2,8	1,5	0,4	0,2
Yumbo	7,7	0,4	4,0	0,2	-0,8	0,0

Fuente: DANE- EMMET

P: Cifras provisionales

Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales

PP. Puntos Porcentuales

Desde la perspectiva de ciudades, Manizales registró en noviembre de 2024 frente a noviembre de 2023 una variación negativa en su producción real, restando (-4,5 p.p.) a la variación total anual de producción.

El calzado y vestido de labor en la época antigua no existía como obligación, pues como es bien conocido, todos nuestros ancestros realizaban labores de campo, la agricultura, la ganadería, la minería y en general todas las actividades relacionadas con la industria, y estos utilizaban su vestimenta diaria para desarrollar dichas labores, e incluso muchos lo hacían descalzos, ya que tiempo atrás no se utilizaba ni siquiera el calzado, por lo tanto se desarrollaban las actividades con un alto riesgo, pues se exponían a grandes peligros al realizar las distintas labores con una vestimenta y calzado inadecuado. Esto fue una generalidad hasta la década de los 80's cuando se expidió la Ley 11 de 1984, la cual en su artículo 7° consagra la obligación de los patronos de suministrar a sus empleados la dotación de calzado y vestido de labor, con el fin de que el trabajador tenga la dotación adecuada para la realización de su tarea.

De esta forma, la ley fue regulando el calzado y vestido de labor como una obligación legal del empleador, estipulando que debe ser entregada tres veces al año, que se le debe entregar a los trabajadores que lleven un tiempo en la empresa no inferior a tres meses, sin tener en cuenta la actividad que se desarrolle. Y se ha establecido que ni los empleados transitorios o accidentales, ni los que devenguen un salario superior a dos salarios mínimos vigentes a la fecha de la entrega tendrán derecho a reclamar calzado y vestido de labor.

El sector textil y confección, se destaca por ser un elemento de consumo masivo en los diferentes países del mundo, sus orígenes datan del primer proceso de industrialización en Estados Unidos y Europa. (Gascó Gascó José Luis 2007). Sus inicios se dieron como una actividad económica netamente familiar y a nivel un poco más artesanal con talleres familiares con muy poca tecnología, los adelantos tecnológicos y la industrialización de los países han contribuido en grandes avances tecnificando los procesos y grandes adelantos en la producción, hoy en día siendo procesos masivos e industrializados. ((Universia Bussiness Review-Actualidad Económica año 2007). Con el paso del tiempo este sector de la economía ha tomado fuerza en los diferentes países del mundo siendo de gran importancia y relevancia ya que contribuye notoriamente en la generación de empleo y tratados internacionales entre países ((Cyert y March, 1963).)

En Colombia la industria textil y de la confección se ha mantenido como uno de los sectores de tradición y dinámicos aportando en gran medida al desarrollo económico del país; desde finales del siglo XIX y comienzos del XX la industria textil aporta fuente de empleo sostenible y desde su industrialización del sector con mayor relevancia. En sus inicios se desarrolló con materias primas (hilazas) importadas, pero hacia finales de la década del cuarenta e inicios del cincuenta se desarrollaron cultivos tecnificados alcanzando la autosuficiencia al proporcionar insumos propios para la elaboración de prendas de vestir; a partir de esto la industria algodonera llegó a su gran auge y solo hasta la década de los setenta y ochenta se vincularon en el sector textil colombiano materiales sintéticos en la fabricación de prendas de vestir. ((Acero, Achury y Bolívar, 2009 de producción que poco a poco fueron conformando conglomerados industriales para el ramo textil en el país. Para el caso de Bogotá se caracteriza por ser una industria reciente y familiar con crecimiento a gran escala para el país. (Acero, Achury y Bolívar, 2009).

2.2 EVOLUCIÓN DEL SECTOR TEXTIL EN COLOMBIA Y SU IMPORTANCIA

Colombia se encuentra dentro de uno de los mercados con mayor atractivo extranjero, siendo catalogado como un sector atrayente de clase mundial con diferentes apoyos y oportunidades como son los clúster del textil y confección en diferentes regiones, estratégicamente ubicadas, la cámara sectorial de la ANDI, Inexmoda, entre otros.

La industria textil y confección en Colombia aporta el 20% del empleo industrial, representa el 1.4% del PIB y el 10.75% del PIB manufacturero, la producción y las ventas totales representan un crecimiento del 15%; Colombia se ha convertido en un importante centro de diseño, creatividad y feria en la región, dentro de sus importantes actividades esta Colombiatex de las Américas y Colombiamoda donde expone más de 600 marcas y más de 1500 compradores internacionales; el sector cuenta con más de 30mil empresas registradas en la cámara de comercio y más del 70% de estas empresas están registradas como empresas de confección, manufactura y comercio, los principales canales de venta son tiendas propias, terceros, venta directa y multinivel y representantes nacionales lo cual aumenta un aumento notorio en la contratación de

profesionales, alta contratación de personal bachiller, técnicos y tecnólogos generando aumento en la productividad y crecimiento en el factor empleo. (Ana María Sánchez, 2013). Colombia representa el 3,6% de las exportaciones del sector textil y confección a nivel mundial, china con 30,7% y la unión europea con el 26,8 son los dos principales jugadores en este mercado tan competitivo y en ocasiones subvalorado por las naciones. (Inexmoda 2013).

Así mismo, algunas empresas del eje cafetero podrían hacerse partícipes en el presente proceso contractual, generando desarrollo para la población de dicha región.

Aunado a ello, de conformidad con el artículo 33 numeral primero de la Ley 2069 de 2020, en la plataforma SECOP II se pudieron identificar algunos proveedores directos o indirectos que pueden llegar a prestar el servicio requerido dentro de los códigos 53101502, 53101904, 53111602, 53111601, 53101604, 53101602, 53101504, 53101802, 53101804 y 80111605, adicionales a las que allegaron cotizaciones dentro de la etapa precontractual. En este orden de ideas, se encontró en la plataforma transaccional, que las siguientes MIPYMES domiciliadas en Colombia, pueden acudir al proceso de la referencia:

- ✓ ESCOBAR TELLO SONIA ELVIRA
- ✓ MALLAS DEPORTIVAS 3G
- ✓ AB BUSINESS SAS
- ✓ CORPORACIÓN HACIA UN ORIENTE MEJOR
- ✓ AGROTECH
- ✓ ACCESS COPY SAS
- ✓ PROYECTOS AIMONT S.A.S
- ✓ ALMACEN EL PASTAL
- ✓ A.D.W. MAQUINAS DE COSER S.A.S
- ✓ 1Acabados Comercializadora SAS
- ✓ GRUPO COLOMBIANO FERRETERO SAS COLFER GROUP SAS
- ✓ VEINTIUN CARACTERES SAS

Por lo anterior, se evidencia que en Colombia la perspectiva comercial para este tipo de servicios es bastante amplia y se puede contar con una pluralidad de oferentes para adelantar el proceso que requiere la entidad.

Análisis del indicador de liquidez.

En cuanto al análisis de indicadores de liquidez que registran las empresas que participan en los procesos de contratación estatal, se pudo observar una muestra en la que resultan los siguientes indicadores para dotación de vestuario y calzado tales como:

EMPRESAS	NIVEL DE LIQUIDEZ
INVERSIONES FURTINO S.A.S.	9,75
BACET GROUP S.A.S	2,28
EL TEMPLO DE LA MODA S.A.S.	1,58
SANCHEZ SANTAMARIA FLOR MARIN (TEJIDOS FAS)	2,94
CALDAS MEDICAS S.A.S.	3,02

En el presente proceso se requiere un indicador superior a 1.2 veces toda vez que las empresas textiles y de calzado en nuestro país cuentan con el indicador requerido lo que nos indica que, por cada peso en el pasivo, cuentan (mínimo) con 1,37 pesos para respaldar sus obligaciones.



Se llevó a cabo el análisis de los indicadores de nivel de endeudamiento que muestra el mercado de empresas textiles y de calzado y de éste se puede deducir que los mismos arrojan un promedio medio, tal como se refleja en el siguiente cuadro resumen, extractado de la información registrada en el Registro Único de Proponentes RUP, que presentan las empresas en los procesos de contratación estatal para empresas de textil y calzado:

EMPRESAS	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO
INVERSIONES FURTINO S.A.S.	0,65
BACET GROUP S.A.S	0,46
EL TEMPLO DE LA MODA S.A.S.	0,68
SANCHEZ SANTAMARIA FLOR MARIN (TEJIDOS FAS)	0,32
CALDAS MEDICAS S.A.S.	0.46

La información antes mostrada, corresponde a empresas textiles y de calzado que participan en los procesos de contratación que adelantan las entidades estatales, habida cuenta que tal como se expone en este análisis del sector, solo una parte de las empresas autorizadas para operar en Colombia por la Superintendencia de industria y comercio, como se puede apreciar, los indicadores se encuentran en los rangos desde 32% hasta 68%.

Análisis de indicador de razón de cobertura de intereses.

Como en los anteriores indicadores, se adelantó el análisis de los indicadores que registran las empresas textiles y de calzado que participan en los procesos de contratación estatal, muestra en la que este es el siguiente resultado:

EMPRESAS	RAZON DE COBERTURA DE INTERES
INVERSIONES FURTINO S.A.S.	3,38
BACET GROUP S.A.S	4,66
EL TEMPLO DE LA MODA S.A.S.	2,00
SANCHEZ SANTAMARIA FLOR MARIN (TEJIDOS FAS)	105,99
CALDAS MEDICAS S.A.S.	9,97

La muestra analizada muestra que las empresas de textiles y de calzado se encuentran por encima del valor requerido de 1.2.

Análisis de los Indicadores de Capacidad Organizacional

Entre tanto, los índices de Capacidad organizacional, son definidos como la "aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto del contrato, en función de su organización interna.

1. De lo anterior, vale la pena resaltar que los indicadores de rentabilidad del activo y del patrimonio, se utilizan para observar cual es el margen real de rentabilidad de los accionistas con relación a su inversión. Este valor, es más un

indicador para análisis interno de los oferentes, toda vez que éste les permite comparar el valor obtenido con el costo de oportunidad, es decir con otras alternativas de inversión posibles del mercado.

Adicionalmente es importante tener en cuenta que, al calcular la rentabilidad del activo, éstos se encuentran por lo general a datos históricos, de ahí también se puede determinar que se deben valorar los activos a precios de mercado y tener en cuenta solo activos operativos.

En el sector empresas textiles y de calzado es importante que las empresas sean solventes para garantizar la oportuna entrega de insumos solicitados, lo cual se reflejara de cara al proceso en un principio de transparencia y pluralidad de oferentes.

<https://andigraf.com.co/wp-content/uploads/2019/10/gráfica-1.jpg>

3. PERSPECTIVA FINANCIERA.

En virtud de lo anterior, el Municipio de Manizales determinó el valor de esta contratación teniendo en cuenta el recurso presupuestal con el que cuenta al igual que las actividades, responsabilidades y obligaciones del contratista para la óptima ejecución del objeto contractual, desde los diferentes componentes, como son, el administrativo, el logístico y de recursos humanos. También se realizó un sondeo de precios, a través de cotizaciones presentadas por personas jurídicas que prestan esta clase de servicio.

Además, en el valor de la propuesta se deben tener en cuenta los costos administrativos para la legalización del contrato, tales como las garantías, las estampillas, tasas y demás impuestos que se generen, lo mismo que los incrementos en el salario mínimo y el IPC.

Los contratos celebrados en años anteriores con objeto igual o similar son:

CONTRATISTA	Nº. CONTRATO	CUANTÍA	PLAZO
NB FUSIÓN SAS	2107090629	\$172.458.611	6 meses
CREACIONES BONJOVI	2107090630	\$106.646.848	6 meses
GRUPO FRACOTEX ALCALMAN	2009300400	\$ 120.611.500	83 Días
MARIA SORELY GRISALES GARCÍA – CREACIONES BON JOVI	2009300401	\$ 143.177.000	90 Días
CALZADO ROGELIO CARDONA	2009300402	\$ 67.516.911	75 Días
CRISTALLTEX S.A.	2009300403	\$ 39.629.975	64 Días
UNIROCA S.A.	2009300404	\$ 49.585.991	75 Días
ANA MARIA VALENCIA DUQUE – ALMACÉN VALER 1	2009300405	\$ 89.332.348	75 Días
FLOR MARINA SÁNCHEZ SANTAMARIA - TEJIDOS FAS	1906270546	\$ 66.150.000	171 Días
ANA MARIA VALENCIA DUQUE- ALMACÉN VALHER N°. 1	1906190500	\$ 248.454.470	179 Días
PRODITEXCO	1906250519	\$ 79.719.528	173 Días
INVERSIONES FURTINO –CALZADO EL TRIUNFO	1906130483	\$ 51.972.060	185 Días
UNIROCA	1907220587	\$ 44.692.830	146 Días
HUMBERTO CARDONA- CALZADO ROGELIO CARDONA	1906130484	\$67.803.582	185 Días
BONJOVI	1907100561	\$32.630.000	158 Días
DOTACIÓN INTEGRAL	1907190584	\$10.143.000	149 Días
CRISALLTEX S.A.S	1906140492	\$44.299.059	181 Días
INVERSIONES FURTINO SAS	2107090628	\$122.235.900	156 Días
NB FUSION SAS	2107090629	\$ 172.458.611	156 Días
CREACIONES BON JOVI	2107090630	\$ 106.646.848	156 Días
ALMACEN VALHER No. 1	2107130635	\$ 291.242.540	152 Días
YUBARTA	2207110702	\$ 68.261.215.84	6 meses 1 Día
DOTACIONES INTEGRALES	2207110703	\$ 43.376.613.52	6 meses 1 Día
SPARTA SHOES	2207110704	\$ 21.029.384.88	6 meses 1 Día



ALCALDÍA DE MANIZALES

Unidad de Gestión
del Riesgo

TEJIDOS FAS	230915268	\$683.038.000.99	3 meses y 3 días
BACET GROUP	2303071057	\$ 64.853.248	4 meses y 25 días
CRISALTEX	2405270699	\$ 258.389.640	6 meses y 18 días
TEJIDOS FAS	2405270700	\$ 325.596.000	6 meses y 18 días

Los precios del mercado que se han encontrado después de realizar un sondeo en este análisis del sector, se encuentran enmarcados en la calidad del servicio que se requiere contratar y la capacidad de proporcionar el servicio requerido para el buen desarrollo y éxito de las actividades programadas, para ello se solicitó cotizaciones a ANA MARÍA VALENCIA DIQUE (Almacén VAHLER), JULIETH SALAZAR (ALMACENES YUSSI), ALDER AUDREY TIBAQUIÁ DÍAZ (BOSTONIA) en donde se tuvieron en cuenta factores como la cantidad, calidad y características del servicio requerido, con el fin de tener precios de referencia del mercado, los cuales permiten enfocar el cumplimiento del propósito del objeto contractual.

PROMEDIOS COTIZACIONES SECRETARIA DE MOVILIDAD

LOTE 1 – VESTIDO HOMBRES Y DAMAS – AGENTES DE TRÁNSITO:

DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	COTIZACION # 1 ALMACEN YUSSI VALOR UNITARIO	COTIZACION # 2 ALMACEN YUSSI VALOR UNITARIO	PROMEDIO VALOR UNITARIO	COTIZACION # 1 ALMACEN VAHLER N° VALOR TOTAL	COTIZACION # 2 ALMACEN YUSSI VALOR TOTAL	PROMEDIO VALOR TOTAL
COMBATA	Color azul turbul del mismo color del pantalón, satinado	288	\$ 47.800	\$ 45.230	\$ 46.515	\$ 13.708.800	\$ 13.023.360	\$ 13.366.080
DAMA HOMBRE Y MUJER	Elegante, diseño para hombre y mujer, color azul celeste, dos botones delanteros con pique, tapa y botones, cuello con botones visibles, pasadores para perillas, manga larga, con escudo heráldico de Colombia y otro del cuerpo de Agentes de Tránsito a 10 centímetros debajo del hombro derecho, llevará el nombre y apellido arriba del bolsillo derecho en letras azul oscuro, tela Referencia: Camisero manga larga en pc. Composición 55% Algodón 75% Poliéster	888	\$ 138.840	\$ 136.940	\$ 137.890	\$ 83.074.320	\$ 83.074.320	\$ 83.074.320
PANTALON HOMBRE Y MUJER	Color azul oscuro, cuatro bolsillos, refuerzos de botillo y tiro, fero interior para el pantalón masculino, tela Referencia: Pantalón Femenino Referencia Bogar Lora stock 58734 código color azul oscuro 194023 Composición 100% poliéster, Tecnología + libertad de movimiento Pantalón Masculino Referencia: Novastretch LT Stock 59734 Color: 134023 Azul Oscuro, Peso: 280.00 +/- 13 gr/m2, Ancho: 153 +/- 3 cm/2 Tecnología (+) Libertad de Movimiento (+) Anti manchado	424	\$ 180.850	\$ 180.850	\$ 180.850	\$ 68.115.800	\$ 68.115.800	\$ 68.115.800
CHAQUETA	Color azul turquí tejido bajo y color azul Capri en tejidos medio y superior al igual que las mangas, con botones azul oscuro, dos mangas largas desmontables con cremallera, con bandas reflectivas color gris termoadhesivas de 1500 cm/lineas (de alta visibilidad), a la altura de brazo y antebrazo, en la parte delantera izquierda lleva bordado el escudo de Manizales y siglas SMM, y al lado derecho el escudo de los Agentes de Tránsito, en la parte media anterior y posterior el código del agente, parte posterior con la palabra AGENTE DE TRÁNSITO Y MANIZALES, con presilla porta radio de 7 cms de largo y 1 cms de ancho al lado izquierdo, y al lado derecho un bolsillo con cierre en cremallera anterior de 14 cms de largo por 11 cms de ancho a la altura del pecho y dos bolsillos inferiores con cremallera sobre bajo frontal (Según muestra) Tela Referencia: Vendaval Crushnet Stock 15659 Color: 134023 Azul, Ancho: 152 +/- 2 cms, Peso: 117 +/- 15 gr/m2, Tecnología (+) Impermeabilidad, Tipo: contravalor en color Azul Oscuro, y la tela Referencia: Vendaval Crushnet Stock 15669 Color: 134024 Azul, Ancho: 152 +/- 2 cms, Peso: 117 +/- 15 gr/m2, Tecnología (+) Impermeabilidad	136	\$ 443.870	\$ 445.080	\$ 444.475	\$ 60.366.820	\$ 60.328.190	\$ 60.347.505
CHALECO	En Malla PVC vulcanizada, color azul, cerrado tipo corbata en costado y cierre en cremallera frontal con bandas reflectivas de 1500 cm/lineas. Todas las cintas reflectivas deben ser color verde limón (de alta visibilidad), con base textil o película de polietileno sellada en los bordes para garantizar la impermeabilidad interior, reforzada por microperforaciones que generen mínimo 500 cpl (candelas por litro x m2) a un ángulo de observación de 6,0° y ángulo de inclinación de 4,0°. No se debe aceptar materiales de inserción reflectiva. Con logo en la parte delantera del municipio y la secretaría de tránsito, en la parte media anterior y posterior el código del agente, parte posterior con la palabra AGENTE DE TRÁNSITO Y MANIZALES, con presilla porta radio de 7 cms de largo y 1 cms de ancho al lado izquierdo, y al lado derecho un bolsillo de 11 cms de largo por 7 cms de ancho y 2,5 cms de fondo tela Referencia: Malla Techo Rígido, Color: Azul Marino, Composición: 100% poliéster, peso: 250 – 270 gr/m2, Ancho: 150 cms	136	\$ 307.020	\$ 307.020	\$ 307.020	\$ 41.754.720	\$ 41.754.720	\$ 41.754.720
TOTAL		1592	\$ 1.891.380	\$ 1.891.380	\$ 1.891.380	\$ 227.874.720	\$ 227.874.720	\$ 227.874.720

LOTE 2 - ACCESORIOS AGENTES DE TRÁNSITO:

DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	COTIZACION # 1 ALMACEN YUSSI VALOR UNITARIO	COTIZACION # 2 ALMACEN YUSSI VALOR UNITARIO	PROMEDIO VALOR UNITARIO	COTIZACION # 1 ALMACEN VALOR N°1 VALOR TOTAL	COTIZACION # 2 ALMACEN YUSSI VALOR TOTAL	PROMEDIO VALOR TOTAL
GORRAS	Color Azul turquí, para el servicio dentro bastardo en letras blancas con escudo del Cuerpo de Control Vial, bandera de Manizales, placa del Agente de tránsito, grupo lampas y palabra TRÁNSITO en el frente, tela. Referencia: Omita, Stock: 27759, Color: 194015, Tecnología (1) Impermeabilidad, Descripción: Tejido plano, Ancho: 150 +/- 2 cms ASTM D3774, Peso: 315 +/- 5, r/m2 ASTM D3776	298	\$ 70.228	\$ 62.830	\$ 66.529	\$ 20.829.980	\$ 19.527.092	\$ 19.877.736
FRENTILLAS	En tela azul oscuro bordadas con la sigla SMM en letra hilo dorado	10	\$ 36.890	\$ 33.320	\$ 35.105	\$ 360.240	\$ 333.120	\$ 346.680
REATA	Color negro en lana o nylon, con brache o hebilla plástica, ancho de correa de seis (06) centímetros,	136	\$ 68.079	\$ 62.080	\$ 64.475	\$ 8.577.520	\$ 8.415.680	\$ 8.496.600
CHAPLETA	Color negro en lana mortal de veintuno (21) centímetros de alto por dieciséis (16) centímetros de ancho y ses (86) centímetros de fondo, de tres cuartos con cremalleras y pasador para la resaca (se usa para portar libreta de comprobando y otros elementos)	136	\$ 104.720	\$ 100.150	\$ 102.985	\$ 14.011.020	\$ 13.756.400	\$ 13.883.710
BRASILETE	En PVC con letras y braches laterales reflectivos de 3000 candelas color verde limón (de alta visibilidad), escudo de Manizales, siglas SMM y la palabra TRÁNSITO Y TRANSPORTE.	136	\$ 178.570	\$ 177.330	\$ 177.950	\$ 24.195.080	\$ 24.118.880	\$ 24.156.980
PARA COMBATA	Metallic color dorado	45	\$ 32.340	\$ 31.170	\$ 31.755	\$ 1.426.725	\$ 1.402.650	\$ 1.414.687
CHUBARRAS	Metallic color dorado en forma circular con leyenda al contorno de SECRETARIA DE MOVILIDAD MANIZALES y en el medio la imagen de un semáforo en sus respectivos colores	18	\$ 49.080	\$ 47.680	\$ 48.380	\$ 882.840	\$ 858.240	\$ 870.540
INDICIA	Metallic color dorado y fondo azul, con el logo de Agentes de Tránsito para la carabota. En forma circular al contorno del AGENTE DE TRÁNSITO ANDETTI MANIZALES, en la parte inferior el código del agente de tránsito	18	\$ 49.080	\$ 47.680	\$ 48.380	\$ 882.840	\$ 858.240	\$ 870.540
IMPERMEABLE O EQUIPO DE LUNA	Pantalón y chaqueta color azul, con capucha, impermeabilizado exterior 18, con botones y letras reflectivos de 3000 candelas color verde limón (de alta visibilidad), parte delantera al logo del municipio y la secretaría de tránsito, en la parte posterior el código del agente con la palabra agente de tránsito, con dos botones reflectivos laterales a la altura del brazo y antebrazo, con bolsillo con tapa un frente derecho altura del pecho, con cierre en cremallera y adhesivo. El pantalón con dos botones laterales a la altura de muslo y pierna en reflectivo color verde limón (de alta visibilidad) de 3000 candelas. (Según muestra)	136	\$ 328.020	\$ 320.110	\$ 324.065	\$ 44.050.880	\$ 43.536.960	\$ 43.793.920
TOTAL		896	\$ 874.630	\$ 807.960	\$ 841.295	\$ 106.955.320	\$ 103.484.000	\$ 105.219.660

LOTE 3 - CALZADO AGENTES DE TRÁNSITO:

DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	COTIZACION # 1 ALMACEN YUSSI VALOR UNITARIO	COTIZACION # 2 ALMACEN YUSSI VALOR UNITARIO	PROMEDIO VALOR UNITARIO	COTIZACION # 1 ALMACEN VALOR N°1 VALOR TOTAL	COTIZACION # 2 ALMACEN YUSSI VALOR TOTAL	PROMEDIO VALOR TOTAL
BOTAS DE CAÑA ALTA DE CALLE	En cuero color negro para desplazarse en motocicleta, suela de goma, con cierre lateral interno que cruza toda la bota y plantilla confort, con la protección reglamentaria para la cañilla de la pierna y la punta del pie, en cuero y con señalización reflectiva, suela en poliuretano antideslizante y resistente a hidrocarburos.	178	\$ 386.730	\$ 378.430	\$ 382.580	\$ 68.707.940	\$ 67.358.540	\$ 68.033.240
PAR DE ZAPATOS DE CALLE	Color negro en cuero, suela de goma y plantilla confort, para las ceremonias y trabajo de regulación	16	\$ 755.830	\$ 747.370	\$ 751.600	\$ 12.049.680	\$ 11.957.920	\$ 12.003.800
BOTAS DE CAUCHO ALTAS O PANTANIZAS	En material PVC y suela en PVC, color azul oscuro brillante y fero interno en algodón, con cintas especiales para caña y reflectivas	03	\$ 172.550	\$ 168.980	\$ 170.765	\$ 512.295	\$ 506.940	\$ 509.617
BOTAS DE CAÑA ALTA PARA MOTOCICLISTA	En cuero color negro para desplazarse en motocicleta, suela de goma, con cierre lateral interno que cruza toda la bota y plantilla confort, con la protección reglamentaria para la cañilla de la pierna y la punta del pie, en cuero y con señalización reflectiva, suela en poliuretano antideslizante y resistente a hidrocarburos	14	\$ 470.090	\$ 467.420	\$ 468.755	\$ 6.572.860	\$ 6.543.880	\$ 6.558.370
TOTAL		311	\$ 1.029.300	\$ 1.013.800	\$ 1.021.550	\$ 135.862.770	\$ 133.367.280	\$ 134.615.025

PROMEDIOS COTIZACIONES UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO

LOTE 4 UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO

VALORES UN DOTACIÓN		CANTIDAD ES TOTALES A ENTREGAR	VALOR UNITARIO VALHER	VALOR TOTAL VALHER	VALOR UNITARIO BOSTONIA	VALOR TOTAL BOSTONIA	VALOR UNITARIO YUSSI	VALOR TOTAL YUSSI	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
UNIFORME DE FATIGA No. 3	BOTAS TIPO MILITAR	39	\$ 481.950,00	\$ 18.796.050,00	\$ 412.323,00	\$ 16.080.597,00	\$ 476.000,00	\$ 18.564.000,00	\$ 456.757,67	\$ 17.813.549,00
	CAMISA TRAB	275	\$ 279.650,00	\$ 76.903.750,00	\$ 198.658,00	\$ 54.630.950,00	\$ 282.030,00	\$ 77.558.250,00	\$ 253.446,00	\$ 69.697.650,00
	PANT CAMUFL	275	\$ 267.750,00	\$ 73.631.250,00	\$ 187.288,00	\$ 51.504.200,00	\$ 265.370,00	\$ 72.976.750,00	\$ 240.136,00	\$ 66.037.400,00
	CAMISETA AZUL	275	\$ 71.400,00	\$ 19.635.000,00	\$ 41.096,00	\$ 11.301.400,00	\$ 69.020,00	\$ 18.980.500,00	\$ 60.505,33	\$ 16.638.966,67
	CAMISA BLANCA	4	\$ 124.950,00	\$ 499.800,00	\$ 159.924,00	\$ 639.696,00	\$ 122.570,00	\$ 490.280,00	\$ 135.814,67	\$ 543.258,67
UNIFORME DE CALLE No. 2	PANTALON	4	\$ 166.500,00	\$ 666.400,00	\$ 173.668,00	\$ 694.672,00	\$ 168.980,00	\$ 675.920,00	\$ 169.749,33	\$ 678.997,33

UNIFORME ADMINISTRATIVO	CAMISETA BLANCA	4	\$ 41.650,00	\$ 166.600,00	\$ 41.096,00	\$ 164.384,00	\$ 45.220,00	\$ 180.880,00	\$ 42.655,33	\$ 170.621,33
	ZAPATOS	4	\$ 285.600,00	\$ 1.142.400,00	\$ 201.170,00	\$ 804.680,00	\$ 297.500,00	\$ 1.190.000,00	\$ 261.423,33	\$ 1.045.693,33
	CAMISA	15	\$ 184.450,00	\$ 2.766.750,00	\$ 159.924,00	\$ 2.398.860,00	\$ 182.070,00	\$ 2.731.050,00	\$ 175.481,33	\$ 2.632.220,00
	PANTALON	15	\$ 208.250,00	\$ 3.123.750,00	\$ 173.668,00	\$ 2.605.020,00	\$ 211.820,00	\$ 3.177.300,00	\$ 197.912,67	\$ 2.968.690,00
	CAMISETA BLANCA	4	\$ 41.650,00	\$ 166.600,00	\$ 41.096,00	\$ 164.384,00	\$ 45.220,00	\$ 180.880,00	\$ 42.655,33	\$ 170.621,33
	CHAQUETA ADMIN	7	\$ 333.200,00	\$ 2.332.400,00	\$ 357.345,00	\$ 2.501.415,00	\$ 345.100,00	\$ 2.415.700,00	\$ 345.215,00	\$ 2.416.505,00
	CALZADO SEG	15	\$ 565.250,00	\$ 8.478.750,00	\$ 532.162,00	\$ 7.982.430,00	\$ 571.200,00	\$ 8.568.000,00	\$ 556.204,00	\$ 8.343.060,00
CHAQUETA OPERATIVA	CHAQUETA	25	\$ 321.300,00	\$ 8.032.500,00	\$ 357.345,00	\$ 8.933.625,00	\$ 333.200,00	\$ 8.330.000,00	\$ 337.281,67	\$ 8.432.041,67
	BOTAS TIPO INVIERNO	94	\$ 285.600,00	\$ 26.846.400,00	\$ 304.914,00	\$ 28.661.916,00	\$ 291.550,00	\$ 27.405.700,00	\$ 288.575,00	\$ 27.126.050,00
INVIERNO	TRAJE COMPLETO TIPO INVIERNO (PANTALON, CHAQUETA, BOTAS Y ESTUCHE PARA GUARDAR)	94	\$ 232.050,00	\$ 21.812.700,00	\$ 446.059,00	\$ 41.929.546,00	\$ 238.000,00	\$ 22.372.000,00	\$ 235.025,00	\$ 22.092.350,00
	CINTURON No. 2	14	\$ 53.550,00	\$ 749.700,00	\$ 59.839,00	\$ 837.746,00	\$ 51.170,00	\$ 716.380,00	\$ 54.853,00	\$ 767.942,00
ACCESORIOS BOMBEROS	CINTURON No. 3	95	\$ 98.770,00	\$ 9.383.150,00	\$ 84.779,00	\$ 8.054.005,00	\$ 107.100,00	\$ 10.174.500,00	\$ 96.883,00	\$ 9.203.885,00
	GOLIANA	28	\$ 74.970,00	\$ 2.099.160,00	\$ 44.970,00	\$ 1.259.160,00	\$ 77.350,00	\$ 2.165.800,00	\$ 76.160,00	\$ 2.132.480,00
	PRESILLA	84	\$ 41.650,00	\$ 3.498.600,00	\$ 44.970,00	\$ 3.777.480,00	\$ 45.220,00	\$ 3.798.480,00	\$ 43.435,00	\$ 3.648.540,00

UNIFORME AMBULANCIA RADIO OPERADOR	CINTURON EN CUERO	15	\$ 110.670,00	\$ 1.660.050,00	\$ 84.779,00	\$ 3.815.055,00	\$ 107.100,00	\$ 1.606.500,00	\$ 108.885,00	\$ 1.633.275,00
	CAMISA AMBULANCIA-RADIO OPERADOR	45	\$ 202.300,00	\$ 9.103.500,00	\$ 198.658,00	\$ 8.939.610,00	\$ 205.870,00	\$ 9.264.150,00	\$ 204.085,00	\$ 9.183.825,00
	PANT AMBULANCIA-RADIO OPERADOR	45	\$ 261.800,00	\$ 11.781.000,00	\$ 187.288,00	\$ 8.427.960,00	\$ 265.370,00	\$ 11.941.650,00	\$ 263.585,00	\$ 11.861.325,00
	CAMISETA AMBULANCIA-RADIO OPERADOR	45	\$ 71.400,00	\$ 3.213.000,00	\$ 41.096,00	\$ 1.849.320,00	\$ 61.880,00	\$ 2.784.600,00	\$ 66.640,00	\$ 2.998.800,00
	CALZ SEG AMBULANCIA RADIO OPERADOR	45	\$ 583.100,00	\$ 26.239.500,00	\$ 532.162,00	\$ 23.947.290,00	\$ 577.150,00	\$ 25.971.750,00	\$ 564.137,33	\$ 25.386.180,00
		1.565		\$ 287.211.260		\$ 291.905.401		\$ 334.221.020		\$ 313.623.926,33

RESUMEN POR LOTE

LOTE	VALOR POR LOTE
1	\$ 267.611.960
2	\$ 106.176.560
3	\$ 128.697.905
4	\$ 313.623.926,33
TOTAL	\$816.110.351,33

Cabe agregar que las contrataciones anteriores se han desarrollado dentro de los parámetros establecidos, se han cumplido las obligaciones contractuales y no ha sido necesario recurrir a la imposición de multas ni sanciones.

Al igual que en contrataciones anteriores, para definir el valor del contrato, se tuvieron en cuenta, las cotizaciones presentadas por quienes están en la capacidad de prestar el servicio, y por consiguiente para la óptima ejecución del objeto contractual, desde los diferentes componentes, como son, el administrativo y la infraestructura. Se anexan las cotizaciones.

Teniendo en cuenta, las contrataciones adelantadas en años anteriores, con componentes iguales o similares a los del presente proceso, es claro que, en la ciudad, se cuenta con establecimientos de comercio que producen o comercializan los artículos propios de las dotaciones requeridas, al igual que empresas de otras ciudades se han presentado con ofertas que han cumplido a satisfacción con los requerimientos.

Así las cosas, el valor del presente contrato se estimó en la suma de **OCHOCIENTOS DIECISÉIS MILLONES CIENTO DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS COP (\$816.110.351,33)**., Para lo que se expidieron los respectivos Certificados de Disponibilidad Presupuestal, así:

RUBRO SECRETARIA DE MOVILIDAD							
CUIPO	MGA	RUBRO	DENOMINACIÓN	CDP	REG.	VALOR	SECRETARÍA
0	2409004	23 01 3 11 03 201 016 07	Tránsito y Transporte – Dotación agentes de tránsito	020	230020	502.880.000	SECRETARIA DE MOVILIDAD

RUBRO UGR							
CUIPO	MGA	RUBRO	DENOMINACIÓN	CDP	REG.	VALOR	SECRETARÍA
0	4503004	33 03 3 22 3 301 073 42	Gestión del Riesgo – Manejo de Desastres	33805 6	056	\$318.343.020	GESTIÓN RIESGO

3.1 ASPECTOS FINANCIEROS

Capacidad Financiera y Organizacional:

De acuerdo al Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Requisitos habilitantes contenidos en el RUP (numeral 3 Capacidad Financiera y numeral 4 Capacidad Organizacional), a los lineamientos y parámetros establecidos en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, especialmente en el anexo 1 el cual habla sobre las variables estadísticas que se deben tener en cuenta para analizar una muestra de empresas y el Manual para Establecer Requisitos Habilitantes de Colombia Compra, se realiza el siguiente análisis con el fin de establecer los indicadores financieros y de organización para el estudio previo.

A partir de los datos publicados en el Portal de Información Empresarial (PIE) por la de Sociedades de Colombia, se desarrolla el análisis estadístico sobre los datos positivos (toda vez que se excluyen las empresas que presentan utilidad negativa). La muestra está conformada por 8 empresas clasificadas en la categoría Servicios Textiles y del calzado.

El análisis que se realiza con este aplicativo consiste en hallar los indicadores financieros de cada una de las empresas de la muestra, para determinar una media aritmética o promedio, mediana o medida de tendencia central, desviación estándar y los valores máximos y mínimos de los datos de interés con base en los lineamientos del anexo 1 de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, con el fin de establecer los indicadores financieros solicitados en este proceso, garantizando así la pluralidad de oferentes del sector, teniendo en cuenta las variaciones económicas y las fluctuación establecidas por el mercado.

Con las empresas que tenemos identificadas se dejan como mercado proveedor y obtenemos los siguientes resultados:

Indicador.	Índice requerido
Índice de liquidez.	Mayor o igual a 1.2
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 75%



**ALCALDÍA
DE MANIZALES**

Unidad de Gestión
del Riesgo

Índice de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 1.2
Capital de Trabajo	Mayor o igual a 50%

ÍNDICE DE LIQUIDEZ Activo corriente/ Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menos es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total/ Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivo y patrimonio) el proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES Utilidad Operacional/Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menos es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Para la evaluación de los requisitos habilitantes financieros, la entidad extraerá la información del certificado RUP, vigente y en firme para el año 2022 conforme a las prescripciones del Decreto 1082 de 2015.

La capacidad económica y financiera de los proponentes permitirá determinar si es habilitado o no para participar en el proceso deberá cumplir lo requerido en los pliegos de condiciones definitivos, dichos indicadores se calculan en forma independiente por cada uno de los participante, aclarando que si son Consorcios o Uniones Temporales la entidad calculará los indicadores de liquidez y endeudamiento de acuerdo a la participación de los proponentes que conforman el consorcio o unión temporal.

El documentos soporte de la información financiera de Consorcios, Uniones Temporal u otra forma asociativa deberán presentarse en los términos señalados en los incisos anterior, respecto de cada uno de los integrantes.

La información financiera deberá ser presentada en moneda legal Colombiana, pro ser ésta la unidad contable por expresa disposición legal.

La entidad cuando lo considere necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar o aclarar los datos reportados en los estados financieros requeridos.

Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, la entidad calculará los indicadores de capacidad organizacional de acuerdo a la participación de los proponentes que conforman el Consorcio o Unión Temporal.

Se advierte que en caso de los Consorcios o de Unión Temporal, cada uno de los integrantes debe cumplir con la capacidad jurídica y son acumulables: la capacidad técnica, la capacidad organizacional y la experiencia.

PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL:

Para la realización del objeto planteado se requiere la contratación de una persona jurídica o natural, unión temporal o consorcio que posea experiencia en actividades iguales o similares a los del presente proceso, conforme se precise en el pliego de condiciones del proceso; que se encuentre debidamente constituida dando cumplimiento a los requerimientos de ley y esté en la capacidad de aportar para la ejecución del contrato el personal requerido con la experiencia indicada en el Pliego de Condiciones del presente proceso; así como garantizar cada una de las condiciones técnicas exigidas por el Municipio de Manizales en dicho documento del proceso.

El contratista se debe acoger a los lineamientos y estándares definidos por la Secretaria de Movilidad y Unidad de Gestión del Riesgo

El proponente debe cumplir los siguientes indicadores de capacidad organizacional con base en la información contenida en el RUP de la siguiente manera:

Indicador.	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0,20%
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,009%

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO. Utilidad operacional/ patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio el proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente, ley 1943 de 2018 artículo 78.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO, utilidad operacional por el activo total, la cual determina la capacidad de generación de utilidad por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre el activo, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

4. ANÁLISIS DE RIESGO.

Se tipifica como riesgo que pueda afectar el cumplimiento del contrato y el equilibrio económico, los siguientes: Ver **Anexo No. 1** al estudio previo.

Con el fin de mitigar los riesgos presentados se realizará el pago una vez se certifique por parte del supervisor el cumplimiento del objeto contractual.

Manizales, Mayo de 2025.

JUAN FELIPE ALVAREZ CASTRO
Secretario de Despacho
Secretaría de Movilidad

Diego Armando Rivera 6
DIEGO ARMANDO RIVERA GUTIÉRREZ
Director Técnico
Unidad de Gestión del Riesgo